



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
MEDINA CUNDINAMARCA**

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A

DEMANDADO: OSCAR WILLIAM RUIZ MUÑOZ y JOSE DANIEL NIEVES VILLALOBO

RADICADO: 2016-00120-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Medina - Cundinamarca, febrero 10 de 2021. Al despacho de la señora juez, informando que el proceso se encuentra inactivo por más de 2 años, última actuación constancia de ejecutoria del 3 de octubre de 2018. Provea.


DENISS SAMARA MONROY MONROY
Secretaria

Medina-Cundinamarca diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que el proceso se encuentra inactivo por más de 2 años, última actuación constancia de ejecutoria del 3 de octubre de 2018, el despacho dará aplicación al numeral segundo del artículo 317 del Código General del Proceso donde se decretará por desistimiento tácito sin necesidad de requerimiento previo, para ello,

DISPONE:

PRIMERO: Decretar la terminación del presente asunto por desistimiento tácito, siendo demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A contra OSCAR WILLIAM RUIZ MUÑOZ y JOSE DANIEL NIEVES VILLALOBO.

SEGUNDO: Ordenar el desglose de los documentos respectivos, con las constancias de rigor.

CUARTO: Sin condena en costas ni perjuicios por no haberse causado.

QUINTO: Levantar las medidas cautelares del auto del 13 de enero de 2017.

QUINTO: Oportunamente archívese el expediente. Regístrese su egreso en el sistema de información estadística de la Rama Judicial.

NOTIFIQUESE


JENNIFER CONSTANZA ARANDA ORTIZ
JUEZ